RESOLUCIÓN MINNA N° 068/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA". AD REFERÉNDUM 2023. ID N° 422.524".

Asunción, 23 de enero de 2023

VISTO: El Memorando DGAF N° 030/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° 20/2023, y el Informe de evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023- "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERÉNDUM 2023. ID N° 422.524**, elevada por los miembros del Comité de evaluación designados según Resolución MINNA N° 053/2023 de fecha 18 de enero de 2023, presentes en reunión de fecha 19 del mes de enero del año dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6.174/2.018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)".

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: "DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades:..f) Dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio".

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Abg. Alice Resquín Ketterman
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANA TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 068/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA". AD REFERÉNDUM 2023. ID N° 422.524".

El Acta de Apertura de sobres del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023- "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERÉNDUM 2023. ID N° 422.524**, realizada en fecha 16 del mes de enero del año dos mil veintitrés.

El Informe de evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023- "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERÉNDUM 2023. ID N° 422.524**, de fecha 19 de enero de 2023, donde los miembros del Comité de evaluación designados según Resolución MINNA Nº 053/2023 de fecha 18/01/2023, concluyen:"Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos: **ADJUDICAR el LOTE 1 – FORMULAS LACTEAS DE INICIO** del llamado a**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID N° 422.524,**a la oferta presentada por la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. (RUC: 80002423-0),** por un monto mínimo de **Gs. 35.928.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones novecientos veinte y ocho mil) IVA incluido,** y un monto máximo de **Gs. 71.856.000 (Guaraníes Setenta y un millones ochocientos cincuenta y seis mil) IVA incluido....ADJUDICAR el LOTE 2 – FORMULA INFANTIL A BASE DE SOJA** del llamado a**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID N° 422.524,** a la oferta presentada por la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. (RUC: 80002423-0),** por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA incluido,** y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA incluido.**

Abg. Alice Resquín Kettermann
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANA MARIA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 068/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA". AD REFERÉNDUM 2023. ID N° 422.524".

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación 2023 y su respectivo Decreto reglamentario.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Artículo 1º. - **Adjudicar**, el **LOTE 1 – FORMULAS LACTEAS DE INICIO** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID N° 422.524**, a la oferta presentada por la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. (RUC: 80002423-0)**, por un monto mínimo de **Gs. 35.928.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones novecientos veinte y ocho mil) IVA incluido**, y un monto máximo de **Gs. 71.856.000 (Guaraníes Setenta y un millones ochocientos cincuenta y seis mil) IVA incluido**, de acuerdo al siguiente detalle:

CD Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFRENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID. 422.524									
LOTE 1 - FORMULAS LACTEAS DE INICIO						LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 1	UNIDAD	LATA	1	NUTRILON PREMIUN + 1	HOLANDA/ARGENTINA	109.200	109.200
2	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 2	UNIDAD	LATA	1	NUTRILON PREMIUN + 2	HOLANDA/ARGENTINA	107.835	107.835
3	42231802-009	Formula láctea inicio - polvo N° 3	UNIDAD	LATA	1	BEBELAC GOLD 3	POLONIA	67.567	67.567
4	42231802-001	Formula polimérica pediátrica sin lactosa - Polvo	UNIDAD	LATA	1	NUTRILON PROEXPERT SIN LACTOSA	HOLANDA	98.527	98.527
							Precio Total		383.129

Articulo 2º.- **Adjudicar**, el **LOTE 2 – FORMULA INFANTIL A BASE DE SOJA** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA" AD REFERENDUM 2023. ID N° 422.524**, a la oferta presentada por la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. (RUC: 80002423-0)**, por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA incluido**, y un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) IVA incluido,** de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Alice Resquin Ketterman
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ COSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 068/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2023 - "ADQUISICIÓN DE FORMULA LACTEA INFANTIL PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA". AD REFERÉNDUM 2023. ID N° 422.524".

LOTE 2 - FORMULA INFANTIL A BASE DE SOJA						LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	42231802-008	Formula completa para lactantes en base a proteína de soja - polvo	UNIDAD	LATA	1	NUTRILON SOYA	ARGENTINA/HOLANDA	81.885	81.885
							Precio Total		81.885

Artículo 3º - **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 4º. - **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Abg. Alice Resquin Kettermann
Secretaria General